



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO , nº 1 . 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF : P3113400 - J

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA TURÍSTICA DE JAVIER.

D. Etienne Alzate Figueras, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAVIER,
CERTIFICA:

Que reunido en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de agosto de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Javier adoptó el siguiente acuerdo:

2. OBRAS DE RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE LA ZONA TURÍSTICA DE JAVIER.

La Sra. Alcaldesa explica que mediante acuerdo de 27 de junio de 2019 se procedió a aprobar el Pliego de Condiciones para la adjudicación del contrato de obras de renovación de redes y pavimentación de la zona turística de javier, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

El Secretario informa a los miembros de la Mesa de Contratación de las actuaciones llevadas a cabo hasta el momento en el procedimiento de adjudicación de este contrato. De este modo, se les comunica que se han presentado las siguientes proposiciones:

- Construcciones "Lacunza Hnos. S.L."
- XEGO 17 S.L.



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO , nº 1 . 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF : P3113400 - J

En fecha 1 de agosto de 2019, una vez presentadas las ofertas de las empresas citadas, la Mesa de Contratación procedió, en acto interno, a la apertura y análisis de los sobres A “Documentación administrativa” y el sobre B “Documentación técnica de criterios no cuantificables mediante fórmulas”.

En relación con la cuestión anterior, se informa a las empresas licitadoras que todas las proposiciones han sido admitidas para la presente licitación al haberse presentado en debido tiempo y forma en el Sobre A la documentación administrativo requerida.

Seguidamente, se comunica que la valoración realizada por los técnicos de los criterios cualitativos (Sobre B) es la siguiente:

PUNTUACIÓN	Construcciones “Lacunza Hnos. S.L.”	XEGO 17 S.L.
Plan de obra	12/15	5/15
Memoria explicativa del planteamiento de la obra y su desarrollo	13/15	6,5/15
Tratamiento de las afecciones	9/10	2/10
Gestión de residuos	8/10	2/10
TOTAL	42/50	15,5/50

Posteriormente, en fecha 6 de agosto de 2019, y una vez valoradas las ofertas técnicas, la Mesa de contratación, en acto público, procedió a la apertura del Sobre C – “Oferta económica y documentación técnica de criterios cuantificables mediante fórmulas”-.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras en el sobre C es la siguiente:



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO , nº 1 . 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF : P3113400 - J

PUNTUACIÓN	Construcciones “Lacunza Hnos. S.L.”	XEGO 17 S.L.
OFERTA ECONÓMICA	187.004,64 + IVA	199.122,09 + IVA
PUNTOS ECONÓMICOS	28,66/30	0/30
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	10/10	6/10
CRITERIOS SOCIALES	10/10	6/10

Así pues, tras la valoración de los criterios técnicos y los cuantificables mediante fórmulas, la puntuación total de los licitadores es la siguiente:

PUNTUACIÓN	Construcciones “Lacunza Hnos. S.L.”	XEGO 17 S.L.
PUNTOS TÉCNICOS	42/50	15,5/50
PUNTOS ECONÓMICOS	28,66/30	0/30
AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	10/10	6/10
CRITERIOS SOCIALES	10/10	6/10
TOTAL	90,66/100	27,5/100

Al haber obtenido **Construcciones “Lacunza Hnos. S.L.”** la máxima puntuación, y resultando por tanto la oferta más ventajosa, se acordó requerir a la misma para la aportación de la documentación acreditativa de la solvencia económica o financiera y técnica y profesional en los términos señalados en el pliego de contratación.

La Mesa de contratación procede a revisar la documentación aportada por el licitador que ha efectuado la oferta más ventajosa con el fin de comprobar si queda



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO , nº 1 . 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF : P3113400 - J

acreditada la capacidad y solvencia del licitador a la vista de lo dispuesto en el pliego tipo y en el cuadro de características que rige esta contratación.

Una vez realizado el análisis de la documentación, la Mesa de Contratación designada en el presente procedimiento adopta el siguiente acuerdo:

Elevar, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de Construcciones "Lacunza Hnos. S.L. del contrato al ser su oferta la más ventajosa, por un precio de adjudicación de 187.004,64 IVA excluido, en las condiciones de su oferta.

Se aprueba por unanimidad:

Primero.- Adjudicar el contrato de ejecución de las obras *de renovación de redes y pavimentación de la zona turística de javier* a Construcciones "Lacunza Hnos. S.L., por un importe de 187.004,64, IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto necesario de esta obra con cargo a las partidas presupuestarias 1532 61900 "Pavimentación de vías públicas".

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Dirección General de Turismo y Comercio del Gobierno de Navarra.

Cuarto.- Publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al resto de las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de Abril, de Contratos Públicos.

Sexto.- Requerir al adjudicatario para que presente los documentos necesarios previos a la formalización del contrato y que se recogen en el pliego:

- Poder a favor de la persona (en el supuesto de que sea distinta a la que haya firmado la proposición económica) que vaya a firmar el contrato y Documento Nacional de



Ayuntamiento de JAVIER

C/ EL SANTO , nº 1 . 31411. JAVIER (NAVARRA)

Teléfono: (948) 88 40 36

CIF : P3113400 - J

identidad de la persona apoderada. Si el adjudicatario fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando ese requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le resulte de aplicación.

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Javier la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato - 4% del importe de adjudicación (IVA exluído) -.
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación.
- Dos ejemplares del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:05 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

Para que conste, emito el presente en Javier, a 12 de agosto de 2019.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

